MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 211 DEL 23 DE ABRIL 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa PN UPRES MEMAZ SA 059-2025"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en los artículos 11 y 25 numerales 9 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 00011 del 02/01/2025 modificada por la resolución 00364 del 12/02/2025

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 00011 del 02/01/2025 modificada por la Resolución 00364 del 12/02/2025 en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, sub sección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 presenta la selección abreviada de menor cuantía como una modalidad de contratación y establece su procedimiento.

Que el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución 00011 del 02/01/2025 modificada por la resolución 00364 del 12/02/2025, delegó a los comandantes de Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección abreviada.

Que el proceso de contratación número PN UPRES MEMAZ SA 059-2025 se adelantará haciendo uso de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en numeral 2 artículo 2 Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1; Artículo 2.2.1.2.1.2.2 (Modificado por el artículo 6 del decreto 1860 del 2021) El Artículo 2.2.1.2.1.2.4 y la resolución 03049 de 2014, modificada por la resolución No. 00090 de 2018, el proceso para la presente contratación será **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** en la plataforma **SECOP II,** teniendo en cuenta que son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; es decir, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por bienes de común utilización se entienden aquellos ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite.

Que la Policía Metropolitana de Manizales-Unidad Prestadora de Salud Caldas, requiere adelantar el proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No. PN UPRES MEMAZ SA 059-2025 que tiene por objeto contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS A LOS AFILIADOS Y**

BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A ESTA UNIDAD".
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 14 de junio de 2024 en el SECOP II a través de la página www.colombiacompra.gov.co.
Que con fecha 14 de junio de 2024 mediante correo electrónico, se envió comunicado, en el cual se informa a las veedurías ASPORCAL (asporcalponal@hotmail.com), veeduría COMITÉ DE VIGILANCIA SANIDAD CALDAS (covic.caldas@gmail,.com) y al señor Adolfo Murcia (adolfomurcia1@hotmail.com), que la Policía Metropolitana de Manizales adelanta el proceso de contratación de selección abreviada por Subasta Inversa Nro. PN UPRES MEMAZ SA SI 049-2024, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 artículo 15 literal b y c y el Decreto 1082 de 2015, que obliga a convocar a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en los procesos de contratación.

Que para la evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante la Resolución No. 183 del 09 de abril de 2025 al comité evaluador, notificado mediante comunicado oficial No. GS-2025-043797-DECAL 3.1 de fecha 11 de abril de 2025.

Que el presente proceso contractual se encuentra cobijado por el tratado internacional suscrito por el Salvador y Guatemala.

Que el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, es en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, ubicada en la Carrera 17 calle 67 esquina AV La Sultana, Área Administrativa; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que en el término de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones a través del SECOP II al proceso PN UPRES MEMAZ SA 059-2025, por las empresas INTERACTIVO CONTACT CENTER S.A con referencia de mensaje CO1.MSG.7752107, SINERGY & LOWELLS SAS con referencia de mensaje CO1.MSG.7768316, SERVICIO INTEGRAL DE CARTERA Y CREDITO RECUPERA S.A.S con referencia de mensaje CO1.MSG.7768567, SYNERJOY BPO SAS con referencia de mensaje CO1.MSG.7768860 y LIAN BPO con referencia de mensaje CO1.MSG.7769387; motivo por el cual se remiten las observaciones por correo electrónico a los dueños y estructuradores del estudio previo, para que emitan respuesta.

Que a través del comunicado oficial No. GS-2025-047222-DECAL 3.1 de fecha 21 de abril de 2025 se emitió respuesta por parte del señor ordenador del gasto a las observaciones presentadas por las empresas anteriormente relacionadas, el cual es publicado a través de la sección de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II.

Que en el término de publicación del proyecto del proyecto pliego de condiciones no se presentaron solicitudes de limitación a *MIPYMES* a través del SECOP II al proceso PN UPRES MEMAZ SA 059-2025, por tanto, se publica aviso de no limitación a través de comunicado oficial No. GS-2025-047140-DECAL 3.1 de fecha 21 de abril de 2025.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrollará entre otras a través de la modalidad de Selección Abreviada; en mérito de lo expuesto la Policía Metropolitana de Manizales.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Ordenar la apertura del proceso de contratación, a través de la modalidad de Selección abreviada menor cuantía No. PN UPRES MEMAZ SA 059-2025 que tiene por objeto contratar el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ASIGNACIÓN, CANCELACIÓN Y REASIGNACIÓN DE CITAS DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A ESTA UNIDAD"**.

Presupuestal (SIIF 2) No. 22225 del 09/04/2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales.

ARTICULO 3° Establecer para el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa No. PN UPRES MEMAZ SA 059-2025 el siguiente cronograma, el cual se encuentra previsto en el pliego de condiciones, y podrá ser modificado mediante adenda:

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) (Dentro de este mismo término y hasta un día antes de la publicación de la resolución de apertura, se podrán presentar solicitudes de limitación del proceso de MIPYMES.)
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones al Pliego de Condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la fecha de apertura y, **hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de propuestas,** Dichas solicitudes deberán formularse únicamente a través de la Plataforma de SECOP II b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. Deberán ser publicada a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar oferta. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida, única y exclusivamente a través del portal de contratación del SECOP II
Entrega de propuestas	La oferta será recibida **UNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, para ello el interesado deberá estar registrado y contar con usuario y contraseña. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico, ni otro medio diferente a la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) ***INDISPONIBILIDAD DEL SISTEMA:*** En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal debe ser el indicado para el efecto en los Documentos del Proceso o el correo electrónico para notificaciones judiciales de la Entidad Estatal. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

	Teniendo en cuenta, lo anterior informamos que el correo electrónico dispuesto en caso de indisponibilidad del sistema para la remisión de la oferta es decal.espco-con@policia.gov.co
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Consolidación de evaluaciones, aprobación y publicación del Informe de Evaluación	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Puesta a Disposición de las Evaluaciones y termino para presentar observaciones	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación de lista participantes de la subasta electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Simulacro de Subasta Electrónica –Con la participación de los Oferentes –Vía electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Apertura de sobres económicos	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Subasta Inversa electrónica	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Adjudicación del proceso	La adjudicación del proceso se realizará mediante acto administrativo el cual se publicará y notificará a través de la plataforma SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la subasta.
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición del Registro Presupuestal y Presentación de Garantías y Certificación Pago de Aportes Parafiscales	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato
Aprobación Garantías y Carta de Inicio	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de las Garantías exigidas

PARÁGRAFO PRIMERO: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior después de la apertura del respectivo proceso, esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la Ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de presentarse alguna falla en la plataforma del SECOP II, previo certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo decal.espco-con@policia.gov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, previo cumplimento de los requisitos establecidos en el protocolo de indisponibilidad SECOP II de obligatorio cumplimiento a partir del 19 de noviembre del 2018, publicada por Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO 4°: Dispóngase para que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos puedan ser consultados en el SECOP II a través de la página de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicada en la Carrera 17 calle 67 esquina AV La Sultana, Área Administrativa; en horario de atención al público de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 5°: Convóquese a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos, se da cumplimiento mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2024.

ARTICULO 6°: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través de la página del Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 7º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Manizales, a los, **23 días del mes de Abril del 2025**

Coronel **DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

Elaboró: Sl. Danieny García Loaiza
UPRES JEFAD

Revisó: Sl. Mariana Bultrago Carmona
UPRES JEFAD

Revisó: Abog. Sonia Marina Ortiz Álvarez
UPRES ASJUR

Revisó: IJ. Ricardo Andrés Palacio P
UPRES JEFAD

Revisó: CT. Mónica María Mojica Serrano
UPRES JEFAT

Aprobó: CT. Yaneth Vanegas Delgado
MEMAZ – JEFAD

Aprobó: TC. Fernando Murillo Sabogal
MEMAZ – SUBCO

Fecha de elaboración: 23/04/2025
Ubicación: D:\Documentos 2025

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 8889299
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA